



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01426-2013-A/MPMN

Moquegua, 23 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 002-2013-SRMA-RO-BCMCC/GSC/MPMN; Informe N° 1289-2013-GSC/GM/MPMN; Informe N° 695-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 70-2013-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 1173-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1884-2013-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 003-2013-ING° SRMA-RO-BCMCC/GSC/GM/MPMN; Informe N° 0893-2013-GSC/GM/MPMN; Informe N° 2289-2013-GSC/GM/MPMN, Informe N° 94-2013-GRCH-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1882-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2874-2013-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1310-2013-SSP/GSC/GM/MPMN, Informe N° 2883-2013-GSC/GM/MPMN, Informe N° 002-2013-ING° SRMA-RO-BCMCC/GSC/GM/MPMN, Informe N° 1591-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN, Informe N° 2606-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1632-2013-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **MODIFICACION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE COSTO INDIRECTO A COSTO DIRECTO** de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN**", y;

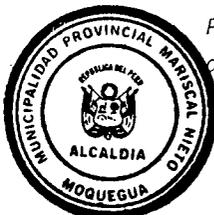
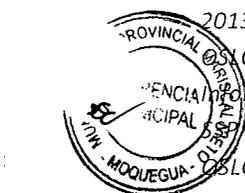
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0705-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Octubre del 20103, que aprueba la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN**", por un presupuesto que asciende a S/. 238,701.70 Nuevos Soles, con un Plazo de Ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00086-2013-A/MPMN, de fecha 05 de Febrero del 2013, que aprueba en vía de regularización el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN**", la misma que no Generara mayor asignación de presupuesto;

Que, mediante Informe N° 002-2013-ING° SRMA-RO-BCMCC/GSC/GM/MPMN de fecha 28 de Mayo del 2013; el Residente de la Obra hace llegar el Expediente de Modificación Presupuestal de Gastos de Costo Indirecto a Costo Directo; con el fin de dar solución a un reconocimiento de deuda del año fiscal 2010, a favor del proveedor V&D por el monto de S/. 6,154.40 nuevos soles, correspondiente a la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE**



DE CHEN CHEN". Asimismo, indica que la Ficha Técnica antes mencionada ha culminado el 15 de Diciembre del 2011 y cuenta con informe final por presentar para su liquidación, conforme al siguiente cuadro.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL		PRESUPUESTO A MODIFICAR MODIFICAR - FINAL	
	%	COSTO S/.	%	COSTO/.
COSTO DIRECTO		S/. 199,742.85		S/. 204,938.23
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12.00%	S/. 23,969.14	11.51%	S/. 23,583.06
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.00 %	S/. 7,989.71	3.12%	S/. 6,384.41
SUB TOTAL		S/. 231,701.70		S/. 234,905.70
ELABORACION FICHA TECNICA		S/. 5,000.00		S/. 2,500.00
EVALUACION DE FICHA TECNICA		S/. 2,000.00		S/. 1,296.00
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 238,701.70		S/. 238,701.70

Que, mediante Informe N° 1289-2013-GSC/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo del 2013; el Gerente de Servicios a la Ciudad remite el Informe del Responsable Técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN"**, respecto de la Modificación Presupuestal de Gastos de Costo Indirecto a Costo Directo.

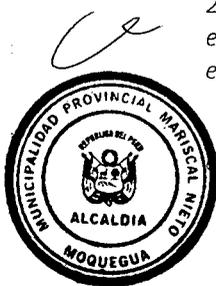
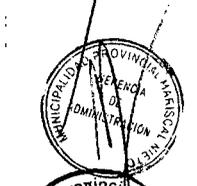
Que mediante Informe N° 70-2013 GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 10 de Julio del 2013, el Inspector de Obra emite Opinión Técnica respecto de la Modificación Presupuestal de Gastos de Costo Indirecto a Costo Directo, de acuerdo a la revisión y evaluación de los documentos de la referencia, la inspección es de opinión: 1.- La Ficha ha culminado el 15 de Diciembre del 2011 y cuenta con informe final concluido por presentar para su Liquidación y tiene un saldo presupuestal de S/. 5,046.71 nuevos soles. 2.- Considerando que la entidad tiene una deuda al proveedor V&D, ascendiente en S/. 6,154.40 nuevos soles, se podría cancelar con la ficha técnica el monto de S/. 5,046.71 nuevos soles. 3.- A la vez, considerando que se sostuvo una reunión con funcionarios de la Municipalidad y la Proveedor, referida al reconocimiento de deuda, en donde la proveedora estaría de acuerdo a que por ficha técnica se la pague los S/. 5,046.71 nuevos soles y la diferencia de S/. 1,107.69 nuevos soles fuese por canje por deuda. Por consiguiente, en aras de resolver este problema; por lo que solicita que precise el residente si los materiales ingresaron a almacén de la obra, para que posteriormente esta inspección emita opinión favorable.

Que, mediante Informe N° 003-2013-ING° SRMA-RO-BCMCC/GSC/GM/MPMN de fecha 23 de Setiembre del 201, el Residente de Obra emite Opinión Técnica reiterativo a Expediente de Modificación Presupuestal de la Ficha Técnico **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN"**, informa que se realizó una evaluación minuciosa y exhaustiva de los materiales en la ejecución de trabajos realizados; concluyendo que los materiales detallados en la orden de compra N° 5281, fueron utilizados en la ejecución de las partidas de la actividad de mantenimiento.

Mediante Informe N° 94-2013-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 16 de Octubre del 2013, el Inspector de Obra emite Opinión Técnica FAVORABLE de reconocimiento de deuda y trámites correspondientes.

Mediante Informe N° 1882-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de Octubre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite Opinión Técnica del Inspector de Obra a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y evaluación correspondiente a fin de que emita opinión. El Jefe de la Oficina de supervisión y Liquidación de Obras mediante Informe N° 2874-2013-OSLO-GM/MPMN de fecha 23 de Octubre del 2013, previa revisión del informe y actuados concluye emitiendo Opinión FAVORABLE para proceder a realizar el trámite respectivo, según como se especifica en el documento.

Con Informe N° 1591-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 06 de Diciembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión respecto de la Modificación presupuestal de Gastos de Costo Indirecto a Costo Directo, de la Ficha Técnica denominada



"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN", informa que la modificación NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS, por lo tanto emite opinión FAVORABLE respecto de la Modificación de la Ficha Técnica.

Que, mediante Informe N° 2606-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 09 de Diciembre del 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión Presupuestal sobre la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN", el cual NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS. Por lo tanto da opinión FAVORABLE a la Modificación de la ficha Técnica antes mencionada.

Por las consideraciones expuestas la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es PROCEDENTE aprobar el Expediente de Modificación Presupuestal de Gastos de Costo Indirecto a Costos Directo, sin alterar el monto total de presupuesto de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN", el cual NO GENERA MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS dicha Modificación presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en Vías de Regularización la Modificación Presupuestal de Gastos de Costo Indirecto a Costo Directo de la ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN", sin embargo no genera mayor asignación de recursos, en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme a la Ficha Técnico, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, conforme al resumen del presupuesto modificado según cuadro:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL		PRESUPUESTO A MODIFICAR MODIFICAR - FINAL	
	%	COSTO S/.	%	COSTO/.
COSTO DIRECTO		S/. 199,742.85		S/. 204,938.23
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12.00%	S/. 23,969.14	11.51%	S/. 23,583.06
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.00 %	S/. 7,989.71	3.12%	S/. 6,384.41
SUB TOTAL		S/. 231,701.70		S/. 234,905.70
ELABORACION FICHA TECNICA		S/. 5,000.00		S/. 2,500.00
EVALUACION DE FICHA TECNICA		S/. 2,000.00		S/. 1,296.00
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 238,701.70		S/. 238,701.70

ARTICULO SEGUNDO: LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, deberá tomar las medidas correctivas del caso, que ha dado lugar a la Modificación Presupuestal de gasto de Costo Indirecto a Costo Directo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN", en vías de Regularización.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 C.c./GAJ/MPMN

